

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 234...

“POR LA CUAL SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO DE LAS TASAS JUDICIALES”.....

Asunción, 17 de setiembre de 2019.-

VISTO: El procedimiento relacionado con el **PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE TASAS JUDICIALES**; con su respectivo Fluxograma y Descripción de operaciones aprobado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 29 de marzo de 2012; y-----

CONSIDERANDO:

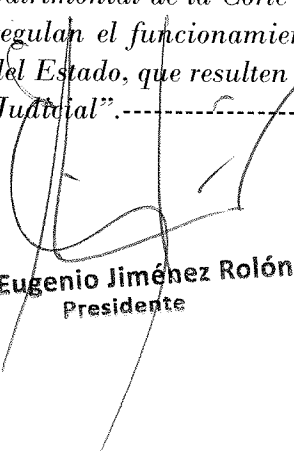
La Ley N° 2.844/05 “QUE MODIFICA EL ART. 3° DE LA Ley N° 669/95; que faculta a la Corte Suprema de Justicia a realizar la fiscalización de las tasas judiciales y establecer las dependencias encargadas para el efecto.....

Lo establecido en la Ley N° 6.258/19, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019 y el Clasificador de Ingresos, Gastos y Financiamiento anexo a dicha ley, sobre: “Devolución de Impuestos, Tasas, Contribuciones y Multas, de conformidad con la liquidación definitiva a las reclamaciones aceptadas por las respectivas autoridades, cuando los contribuyentes o afectados hubieren realizado pagos anticipados, indebidos y otras devoluciones como garantía de alquileres, depósitos en garantía, caucionales y similares”, que corresponde al Subgrupo de Gasto 920 Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios.....

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.....

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.....

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.....


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente


Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro


Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

.../1...


Abg. Gyseline Casas Monges
Secretaria

1/3

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 234.....

(Continuación)
Asunción, 17 de setiembre de 2019.-

...//...

Los Dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Administración y Finanzas A.J. N° 271, 270, 272, 273, 269, 268, 267, 266, 265, 264, 263, 151 – 300, 138 – 301, 170 – 302, 150 – 303, 123 – 304, 262, 83, 297, 298 y 95 de 2019, donde se consideran viables la prosecución y finalización de los trámites correspondientes a las devoluciones solicitadas por: Esc. María Cristina Lezcano de Cuevas; Esc. María Cristina Lezcano de Cuevas, Esc. Ingrid Carolina Schauman Dietrich; Esc. Verónica Arminda Céspedes Darmany; Esc. Gustavo Adolfo Benítez Soler; Esc. Rosa de los Milagros Arrúa Gauto; Abg. Faviola Riquelme Gaona; Abg. Gabriela María Pérez Brun; Abg. Julio César Falcón Ramírez; Abg. Fernando Octavio Díaz Penayo; Abg. Jorge Yussef Saba Manzo; Abg. Julio Ramón Cáceres Galeano – Municipalidad de Coronel Bogado; Constructora Civil e Industrial S.A. (CCI S.A.); Abg. José Alfredo Tiede Benítez; Bemo S.R.L.; Abg. Yolanda Acosta; Esc. María Sara Erme Candia Chaparro; Esc. Celia Concepción Gómez; Esc. Claudia Inés Olmedo Estigarribia Y Esc. Mirna Isabel Páez Almeida; respectivamente.-----

El Memorando D.P. N° 1352 de fecha 6 de agosto de 2019, a través del cual, el Departamento de Presupuesto informa que la imputación corresponde, al Subgrupo de Gasto 920 Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios, de conformidad al Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, aprobado por Ley N° 6258/2019, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, y la disponibilidad presupuestaria en el Programa y Subgrupo de Gasto afectado;-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR** el pago de **G 40.865.485 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco)**, en concepto de devolución de Tasas Judiciales, conforme al siguiente detalle: -----

N°	DESCRIPCIÓN	MONTOS	DICTAMEN AJN°
1	Esc. María Cristina Lezcano de Cuevas	487.513	271/2019
2	Esc. María Cristina Lezcano de Cuevas	487.513	270/2019
3	Esc. María Cristina Lezcano de Cuevas	463.138	272/2019
4	Esc. Ingrid Carolina Schauman Dietrich	146.254	273/2019
5	Esc. Verónica Arminda Céspedes Darmany	7.997.106	269/2019

...//...


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
 Presidente


Dr. Luis María Benítez Píera
 Ministro


Dra. Gladys Barreto de Mónica
 Ministra


Abg. Geraldine Casas Monges
 Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 234

(Continuación)

Asunción, 17 de septiembre de 2019.-

...//...

N°	DESCRIPCIÓN	MONTOS	DICTAMEN AJ N°
6	Esc. Gustavo Adolfo Benítez Soler	1.572.093	268/2019
7	Esc. Rosa de los Milagros Arrúa Gauto	73.127	267/2019
8	Abg. Faviola Riquelme Gaona	162.504	266/2019
9	Abg. Gabriela María Pérez Brun	36.500	265/2019
10	Abg. Julio César Falcón Ramírez	162.504	264/2019
11	Abg. Fernando Octavio Díaz Penayo	40.000	263/2019
12	Abg. Jorge Yussef Saba Manzo	162.504	151/2019 300/2019
13	Abg. Julio Ramón Cáceres Galeano – Municipalidad de Coronel Bogado	1.858.944	138/2019 301/2019
14	Constructora Civil e Industrial S.A. (CCI S.A.)	9.822.152	170/2019 302/2019
15	Abg. José Alfredo Tiede Benítez	162.504	150/2019 303/2019
16	Bemo S.R.L.	225.000	123/2019 304/2019
17	Abg. Yolanda Acosta	196.434	97/2018 219/2018 262/2019
18	Esc. María Sara Erme Candía Chaparro	916.715	83/2019
19	Esc. Celia Concepción Gómez	2.119.878	297/2019
20	Esc. Claudia Inés Olmedo Estigarríbia	5.220.626	298/2019
21	Esc. Mirna Isabel Páez Almeida	8.552.476	95/2019

TOTAL

40.865.485

ART. 2°: IMPUTAR, la erogación dispuesta en el Artículo 1°, al Subgrupo de Gasto 920- Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios, del Programa 1-001-00 – Servicios Sociales de Calidad Administración General.-----

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Dr. Gladys Barreiro de Médica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria